

ACTA DE DESLINDE

COLADA DEL CAMINO DE LA DEHESA O DE LA RINCONADA (TRAMO I)

En La Algaba (Sevilla), el día 23 de Julio de 2018, en el “cruce de la Carretera Comarcal 431 con la Colada del Camino de la Dehesa o de la Rinconada”, punto de encuentro fijado y debidamente notificado para el acto de deslinde de la Colada del Camino de la Dehesa o de la Rinconada (Tramo I).

COMPARECEN:

- El Representante de la Administración: D^a Isabel Carrión Díaz.
- La Secretaria en funciones del Ayuntamiento: D^a Virginia Carmona García
- Resto de los que comparecen:
 - Manuel Carranza Cruz (28.332.300-A) como representante de Herederos de Josefa Carranza Tristán.
 - Manuel Tristán Rojas (28.789.055-R) representando a Blanca Carbonell Frutos.
 - Miguel Mora Carbonell (28,653,984-D) representando a Ecologistas en acción.


Siendo las 9,00 horas comienza el acto.

Se da lectura a la siguiente clasificación de la Vía Pecuaria objeto del deslinde:

“ Según el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Algaba (Sevilla) emitido el 17 de febrero de 1945 por D. Braulio Rada Arnal, la Colada del Camino de la Dehesa o de la Rinconada:

Arranca en el Egido de la Morera desde donde se marcha por el camino del mismo nombre, dejando a su izquierda casa de Isabel Fuentes Amores, y por entre tierras de particulares, hasta su terminación en las tierras de José María González y Andrés Carranza hoy de Ramón López Moreno y Antonio Torres Carranza en la casa denominada de la Esperiencia que queda a su derecha.

La dirección de ésta via es de S.O. a E. Su recorrido es de unos 1.500 metros aproximadamente. Principia con 21 varas de anchura y termina con 40 varas en las tierras de Ramón López Moreno y Antonio Torres Carranza. Estudiada su necesidad se propone considerarla como Necesaria. “

Código Seguro De Verificación:	Hud5xH+QqdoYKYVed0BJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Carrión Díaz	Firmado	26/07/2018 09:51:25	
	Virginia Carmona Garcia	Firmado	23/07/2018 10:22:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hud5xH+QqdoYKYVed0BJsw==			



Se procede a explicar a los asistentes en qué consiste el acto de apeo. Comenzando con el casco urbano del municipio de La Algaba con dirección Noreste situándose los pares de puntos n.º 1 y 1' en el límite del mismo, ubicándose el punto n.º 1' a 14 m. por detrás de la Carretera A-431. Mientras el punto n.º 1 se sitúa a 15 m. de una obra de fábrica localizada junto a la carretera.

Cruza la carretera Sevilla - Alcalá del Río para encontrarnos con el punto n.º 2' próximo a un camino de servicio, a 18 m. por delante de la carretera.

Seguidamente con la misma dirección, llevando en su interior el Camino de la Dehesa se sitúa el punto n.º 3' y 4'. Mientras que en los puntos n.º 3 y 4 distan 85 m.

Mas adelante deja a la izquierda terrenos pertenecientes a ONILUAP GRUPO INMOBILIARIO S.A. donde se sitúa el punto n.º 5'. Mientras por la derecha se localiza el punto n.º 6 , situado el mismo en terreno propiedad de Dª. Magdalena Carranza Pérez.

Continua por el camino de referencia dejando por la izquierda los puntos n.º 7', 8', 9', 10', 11' y 12' situados en Huerta Santa Lucía perteneciente a Dª Lucia Carrasco Rodríguez, Herederos de Diego Torres Cabrera y Lucía Torres Carrasco, el primero de los cuales a 4 m. a la izquierda de una alambrada y el punto n.º 12' a 3 m. por detrás del límite propiedad colindante.

Después de llevar un trayecto rectilíneo con forma ligeramente sinusoidal por la derecha se encuentran los puntos n.º 7 y 8 en huertas pertenecientes a D. Antonio Tristán Carbonell y D. José Antonio Carranza Cruz respectivamente.

A lo largo de la realización del deslinde nos encontramos con las mismas incidencias del acto de deslinde del pasado 23 de marzo de 2018:

- D. Manuel Carranza Cruz, propietario de la finca dentro de la cual se ubica el Punto 3, no permite entrada en su finca para marcar. Declara que es imposible que el camino vaya por ahí (2 metros y 30 cms). Son 2,30 m desde el punto donde se ha colocado.
- En la finca Punto 4, Benito Castellanos Carranza (Hros. de Antonia Alba Rojas), dijo no estar conforme con la señalización en cruce de la carretera. Dispone puntos visados que presentará en futuras alegaciones.
- Al intentar colocar la estacilla en el Punto 6, no se permite la entrada a la finca. Son 4,70 metros desde el punto donde se ha colocado.
- En la colocación de la estacilla correspondiente al Punto 7. No se puede entrar. Son 2,80 m hacia la derecha desde donde se ha colocado.


Código Seguro De Verificación:	Hud5xH+QqdoYKYVed0BJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Carrión Díaz Virginia Carmona Garcia	Firmado	26/07/2018 09:51:25 23/07/2018 10:22:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hud5xH+QqdoYKYVed0BJsw==		





- La estaquilla que corresponde al Punto 9', se coloca en coord: X-234651,95 / Y-4151247,51 para facilitar las labores agrícolas, de manera provisional, a solicitud del propietario.
- En la finca correspondiente a la ubicación del Punto 10, no se puede entrar. Se señala fuera, hay 6,10 m desde donde se señala hacia el interior de la finca.
- No puede estaquillarse en el Punto 12 porque cae dentro de la finca "La Quinta" en suelo de cemento. Se señala con pintura.
- Las coordenadas correspondiente a la finca Punto 11, coinciden con muro medianera, por lo que se estaquilla en la parte que da a la parte de la finca "La Quinta" (24 cms.)

Y siendo, las 9:30 horas del día de la fecha, se da por finalizado este acto.

Código Seguro De Verificación:	Hud5xH+QqdoYKYVed0BJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Carrión Díaz	Firmado	26/07/2018 09:51:25	
	Virginia Carmona Garcia	Firmado	23/07/2018 10:22:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hud5xH+QqdoYKYVed0BJsw==			